

Sesión Informativa DeCA

Facilitamos información sobre la **Sesión Informativa DeCA**, que se impartirá el 24 de septiembre de 2026.



JUNTOS
POR UN SECTOR
MÁS FUERTE

NORMATIVA
DIGITALIZACIÓN
SEGURIDAD
COMPETITIVIDAD

EL FUTURO
DEL TRANSPORTE
TAMBIÉN TE MUEVE

SESIÓN INFORMATIVA

DeCA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO
DE CONTROL ADMINISTRATIVO

¿Está tu empresa preparada
para el **5 de octubre**?

El Documento de Control Administrativo (DeCA) será obligatorio para el transporte de mercancías por carretera a partir del 5 de octubre de 2026. Una sesión clave para conocer su alcance, resolver dudas y preparar su correcta implementación en la empresa.

 **Jueves**
24 de septiembre
de 2026

 **11:00 – 12:00 h**
(1 hora)

 **ONLINE**
Vía Zoom

 **PONENTE**
Martín Fernández Castro
Secretario Técnico de FETEIA-OLTRA

PRINCIPALES CONTENIDOS

- > Qué es el DeCA y qué cambia
- > ¿A quién afecta y a quién no?
- > Quién debe cumplimentarlo
- > Requisitos y contenido del documento
- > Relación con transportistas y proveedores
- > Responsabilidades de cada parte
- > Implantación práctica en la empresa
- > Conservación y acceso al documento
- > Utilización con otros documentos de transporte
- > Resolución de dudas

“ Una sesión práctica para afrontar con garantías la nueva obligación y resolver todas tus dudas. **”**

EL CONOCIMIENTO
TAMBIÉN TE MUEVE

El próximo 5 de octubre entra en vigor la obligatoriedad del Documento Electrónico de Control Administrativo (DeCA) y son todavía muchas las dudas que está planteando su aplicación práctica entre las empresas del sector.

Ante la proximidad de su entrada en vigor, ATEIA-OLTRA Madrid organiza este **jueves 24 de septiembre, de 11:00 a 12:00 h**, una sesión informativa online de carácter eminentemente práctico, en la que Martín Fernández Castro, Secretario Técnico de FETEIA-OLTRA, explicará las principales obligaciones derivadas del nuevo sistema y, especialmente, resolverá las dudas de las empresas sobre su implantación y funcionamiento.

La sesión abordará, entre otras cuestiones, a quién afecta el DeCA y a quién no; las obligaciones del cargador contractual y del transportista efectivo; su incidencia específica para transitarios y operadores logísticos; quién puede generar el documento; los requisitos que debe reunir; las relaciones con transportistas y proveedores; su acceso y conservación; y cómo organizar internamente su cumplimiento a partir del 5 de octubre.

Si su empresa contrata, organiza o intermedia habitualmente en transportes nacionales por carretera, recomendamos especialmente su asistencia.

🔗 Para participar en la sesión, pulse en el siguiente enlace y complete el formulario de inscripción:

<https://forms.gle/5tm3yu79T3dMmX4s6>



Secretaría.
Irún, 21 de septiembre de 2026